

"2023: 40Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N°43/23

Neuquén, 2 de octubre de 2023.-

VISTO:

La solicitud del Secretario Ejecutivo del Órgano de Revisión de la Ley de Salud Mental, Dra. Mariano S. Álvarez, de que se designen Representantes del Ministerio Público de la Defensa para la integración del Plenario del Órgano de Revisión, en atención al tiempo transcurrido desde el dictado de la Res. nro. 38/20.

Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en el art. 6 de la Ley 3182, en consonancia con lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento Interno del Órgano de Revisión de Salud Mental aprobado por Res. nro. 5/20 de la Secretaría Ejecutiva, así como el tiempo transcurrido desde que se procediera a la designación de los Representantes del MPD para la integración del Plenario del Órgano de Revisión de la Ley de Salud Mental operada mediante Res. nro. 38/20, me llevan a realizar una nueva designación por un nuevo período.

Por ello y en uso de facultades propias establecidas en la Ley Orgánica nro. 2892,

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE: I.- **DESIGNAR** como **MIEMBROS TITULARES** para la integración del Plenario del Órgano de Revisión de la Ley de Salud Mental (Ley 3182) a los Dres. María Verónica Berzano (por la I Circunscripción Judicial) y al Dr. Claudio Marcelo Alderete (por el resto de las circunscripciones del interior) y como **MIEMBROS SUPLENTE**s a los Dres. Nora Isasi (por la I Circunscripción Judicial) y a la Dra. Mariana Carolina Biassi (por el resto de las circunscripciones del interior). II.- Regístrese y notifíquese.-

Dra. Vanina S. MERLO
Defensora General